

See discussions, stats, and author profiles for this publication at: <https://www.researchgate.net/publication/394566346>

UNA APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE TERRORISMO HÍBRIDO: UN FENÓMENO DEL SIGLO XXI

Article in *Revista Política y Estrategia* · August 2025

DOI: 10.26797/rpye.vi145.1078

CITATIONS

0

READS

190

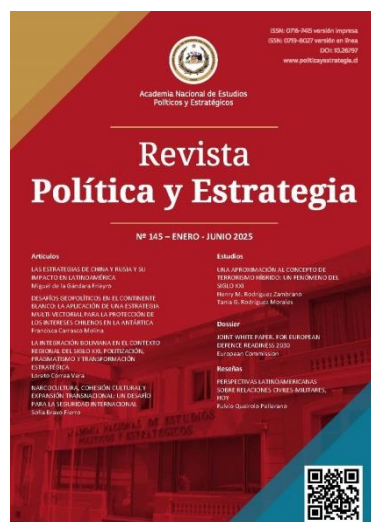
1 author:



Henry Mario Rodríguez Zambrano
Corporación Universitaria del Caribe

7 PUBLICATIONS 9 CITATIONS

SEE PROFILE



Revista Política y Estrategia Nº 145, (2025)

Editada por: **Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE) Chile.**

Lugar de edición: Santiago, Chile

Dirección web:
<http://www.politicayestrategia.cl>

ISSN versión digital: 0719-8027

ISSN versión impresa: 0716-7415

DOI: <https://doi.org/10.26797/rpye.vi145.1078>

Para citar este artículo / To cite this article: Rodríguez Zambrano, Henry M. y Rodríguez Morales, Tania G.: “Una aproximación al concepto de terrorismo híbrido: un fenómeno del siglo XXI”. Revista Política y Estrategia Nº 145. 2025. pp. 109-127

DOI: <https://doi.org/10.26797/rpye.vi145.1078>

Si desea publicar en Política y Estrategia, puede consultar en este enlace las Normas para los autores:

To publish in the journal go to this link:

<http://politicayestrategia.cl/index.php/rpye/about/submissions#authorGuidelines>



La Revista Política y Estrategia está distribuida bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional

UNA APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE TERRORISMO HÍBRIDO: UN FENÓMENO DEL SIGLO XXI[∞]

HENRY M. RODRÍGUEZ ZAMBRANO•

TANIA G. RODRÍGUEZ MORALES••

RESUMEN

El presente trabajo busca definir el concepto de terrorismo híbrido, los elementos que lo conforman, sus fases iniciales y las fases de radicalización del terrorista militante, para delimitar un nuevo tipo de conducta criminal surgida en el siglo XXI en determinadas regiones del mundo con niveles de inestabilidad y en ocasiones con gobernabilidad baja. Este tipo de terrorismo no es subterráneo y su accionar es de conocimiento general en la sociedad, pues necesita de espacios públicos para desarrollarlo, ya que sus militantes actúan bajo el paraguas de la anarquía, para evitar la judicialización, que en todos los casos sí se materializaría para otros tipos de terrorismo. Se concluyó que en las ciudades donde se ha materializado el terrorismo híbrido se han instrumentalizado las instituciones para deslegitimar a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y así poder reemplazar la democracia por sistemas autocráticos soportados en alianzas a nivel regional.

Palabras clave: Terrorismo híbrido; terrorismo convencional; narcotráfico; criminalidad.

AN APPROACH TO THE CONCEPT OF HYBRID TERRORISM: A PHENOMENON OF THE XXI CENTURY

ABSTRACT

The objective of the article is to define the concept of hybrid terrorism, the elements that comprise it, its initial phases, and the radicalization

-
- Doctor en Políticas Públicas, magíster en Seguridad Pública, administrador público. Investigador en la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI). Docente universitario. Asesor organizacional de corporaciones policiales de México y consultor y analista en seguridad pública y privada. henrymario61@gmail.com ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-9819-8141>
 - Doctora Internacional, Universidad de Granada (España) y Universidad de Sofía (Bulgaria). Especialista en Servicios de Inteligencia y Seguridad Internacional, Universidad de Alicante (España). Profesora en la Universidad de Sofía en el Máster en Political Pathologies in a Global World. tania.rodriguez@phls.uni-sofia.bg ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-9819-8141>
- [∞] Fecha de recepción: 030724 - Fecha de aceptación: 160625.

process of the militant terrorist. Therefore, this study aims to define a new type of criminal behavior that emerged in the 21st century in certain world regions where instability and low governance are present. This type of terrorism, contrary to others, is not underground, and its actions are generally known in the society in which it manifests itself because of its specific characteristics, militant behavior, and prosecution challenges. It was concluded that in the cities where hybrid terrorism has materialized, institutions have been instrumentalized to delegitimize the State's security forces and corps in order to replace democracy with autocratic systems supported by regional alliances.

Key words: Hybrid terrorism; hybrid terrorism; conventional terrorism; drug trafficking; criminality.

UMA ABORDAGEM DO CONCEITO DE TERRORISMO HÍBRIDO: UM FENÔMENO DO SÉCULO XXI

RESUMO

Este artigo busca definir o conceito de terrorismo híbrido, os elementos que o compõem, suas fases iniciais e os estágios de radicalização do terrorista militante, a fim de delimitar um novo tipo de conduta criminosa que surgiu no século XXI em determinadas regiões do mundo com níveis de instabilidade e, por vezes, com baixa governabilidade. Esse tipo de terrorismo não é clandestino e suas ações são de conhecimento geral da sociedade, pois necessita de espaços públicos para se desenvolver, uma vez que seus militantes agem sob a égide da anarquia, a fim de evitar processos judiciais, o que em todos os casos seria o caso de outros tipos de terrorismo. Concluiu-se que, nas cidades onde o terrorismo híbrido se materializou, as instituições foram instrumentalizadas para deslegitimar as forças e os órgãos de segurança do Estado, a fim de substituir a democracia por sistemas autocráticos apoiados por alianças regionais.

Palavras-chave: Terrorismo híbrido; terrorismo convencional; tráfico de drogas; criminalidade.

I. Introducción

La necesidad de conceptualizar una determinada conducta para tipificar el término terrorismo, de forma que la comunidad internacional pueda ser más eficaz en la lucha contra este delito, ha desafiado a los estudiosos del tema en lo concerniente a la incertidumbre que despierta la mutación constante de los autores. Los nuevos desafíos que enfrenta el mundo en criminalidad internacional hacen necesario delimitar, con el estudio de sus actua-

les métodos y mutaciones, un nuevo concepto que identifique claramente la amenaza que enfrentan algunas regiones, países inestables y potencialmente con baja gobernabilidad.

Entre esas mutaciones que el terrorismo convencional ha tenido, se encuentra el terrorismo urbano. Este tipo de terrorismo data del siglo XX y se popularizó en algunas regiones del mundo por la magnitud del daño que ha causado. Los primeros actos terroristas urbanos en ese siglo los llevaron a cabo las guerrillas marxistas en países de Centro y Suramérica, como la toma de la embajada de República Dominicana en Bogotá (Colombia) (Neira, 2020). En Estados Unidos, desde los noventa han sido perpetrados actos terroristas domésticos, el más conocido hasta ese momento fue contra el edificio Federal Alfred P. Murrah, en la ciudad de Oklahoma City, ejecutado por Timothy James McVeigh en 1995.

Producto de la mutación del terrorismo doméstico nace una nueva categoría denominada terrorismo híbrido. Este es, tal vez, la última mutación conocida de este delito, pero con capacidad de internacionalizarse. Los hechos ocurridos en diferentes ciudades del mundo a finales de la primera década del siglo XXI fueron diseñados para atacar contra el Estado y, con ello, contra las formas de gobierno, incluida la democracia, estos representan una nueva criminalidad. Los actos producto del terrorismo híbrido explican esa mutación constante de los grupos terroristas para fortalecerse y trascender en el tiempo. Esta nueva categorización se centra en la idea de desprestigiar y deslegitimar el sistema estatal bajo la premisa de que el Estado actual es ilegítimo para gobernar y por ello debe reemplazarse.

Frente a lo anterior, cabe preguntarnos: ¿Es posible identificar un tipo de terrorismo mixto que tiene actores de diversas latitudes y lleva cabo nuevos tipos de criminalidad? Al respecto, estudiosos de los conflictos han venido analizando en las últimas décadas conceptos como guerra híbrida, amenaza híbrida y conflictos híbridos (Bargués, 2022). Sin embargo, el concepto de terrorismo híbrido no ha sido estudiado como una categoría independiente en relación con la hibridación de los conflictos y las amenazas, así queda reflejado en la escasa literatura escrita sobre este tema en relación con las acepciones mencionadas. Además, al conocer el significado del adjetivo hibridar en sentido biológico según la Real Academia de la Lengua Española, encontramos que es “la fusión de dos células de distinta estirpe para dar lugar a otra de las características mixtas”. Lo anterior da luces de la interacción necesaria entre dos cuerpos disímiles que al juntarse dan como resultado un tercer cuerpo mixto producto de la fusión de dos anteriores.

En este sentido, el presente trabajo busca definir el concepto de terrorismo híbrido, a partir de los elementos que lo conforman, sus fases iniciales y la radicalización del terrorismo militante. Además, estudiaremos diversos casos relacionados con el tema y que han venido focalizándose académicamente por otros analistas. Actualmente, en el mundo ha mutado la criminalidad internacional, regional y local; unos cambios que cada vez más plantean un mayor desafío para la comunidad global y que alcanza directamente a los ciudadanos de las regiones donde golpean estos grupos. Europa, América, Asia, África y el golfo Pérsico son apenas algunas de las regiones que se han visto afectadas por la acción de los grupos terroristas que hoy día han adoptado nuevas formas de evadir la acción de los sistemas de seguridad y defensa de los Estados.

II. Criminalidad mixta

Uno de los nuevos desafíos a los que se enfrenta el mundo hoy día es la metamorfosis de la criminalidad. Nacida de una simbiosis de conductas ilegales desarrolladas por múltiples actores en diferentes regiones del globo, la criminalidad internacional está transformando los estándares mismos dentro del crimen transnacional. Este tipo de terrorismo mixto lo encontramos en el islamismo en grupos como Hezbollah, Hamas, Daesh, entre otros. En terrorismo político, en grupos como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia—Ejército del Pueblo (FARC-EP) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), las bandas criminales (cartel del Golfo) en Colombia, los carteles de la droga en México, las maras centroamericanas que actúan en esa parte de América y en los Estados Unidos, los grupos terroristas yihadistas en suelo europeo, entre otros.

La criminalidad transnacional, como referente de este fenómeno en el que participan delinquentes de diversas nacionalidades y el cual es ejecutado en distintos territorios, se ha venido fortaleciendo con los años, por lo que podemos afirmar que ha mutado desde su primera identificación por Naciones Unidas. Sin duda, el terrorismo transnacional, así como el doméstico y el regional, busca un único y exclusivo objetivo económico dentro de la criminalidad. No hay en él una intensión exclusivamente particular de desestabilizar políticamente al Estado. No es ese su fundamento, ni tampoco es su fin último. Salvo el terrorismo político, que tiene como objetivo cambiar el sistema de gobierno del Estado.

En este tipo de contextos concurre una amalgama de violencias: estructural, directa e indirecta. Estas prácticas vienen a formar parte de la violencia híbrida, que Jiménez (2018) concibe de la siguiente manera:

La violencia híbrida se configura como contrapartida de una paz híbrida y, a su vez, configura un horizonte de guerra híbrida. Colombia es uno de los laboratorios sociales más importantes para analizar la violencia. Su realidad no parece adaptarse al concepto de guerra convencional, aunque este sea un conflicto muy violento donde se producen bastantes víctimas. (p. 295).

El terrorismo híbrido es un detonante para que se manifieste una violencia estructural, haciendo ver a un Gobierno como incapaz o ineficiente en su lucha contra este. Es evidente que estos hilos alcanzan a tejer una estrategia de desestabilización, la cual busca lograr el desequilibrio de un Estado mediante la desacreditación de los organismos públicos y de control, por medio de la opinión pública y los medios de comunicación. Como afirma Rodríguez (2012):

La intención aquí sería causar un impacto mediático a través del cual la sociedad entre en pánico y desconfíe de sus gobernantes como de sí misma en cuanto a su propia seguridad, de tal forma que al tiempo que aterrizan al público, consiguen que los medios de comunicación les sirvan de cobertura global a sus actos terroristas. (p. 78).

Uno de los ejemplos más palpables se manifiesta en los grupos violentos, los cuales manejan economías subterráneas que buscan hacer ver los negocios ilegales como si estos fueran lícitos y de acuerdo con la ley. Esto también afecta la economía legal, pues, de una manera u otra, esta es desplazada por la economía ilegal, que no es otra cosa que la mani-

festación de una empresa criminal en todos los ejes del Estado: social, político, empresarial, militar, gubernamental y sector privado, entre otros.

Por lo anterior, podemos definir el concepto de terrorismo híbrido como un terrorismo mimetizado en el conjunto de otros tipos de terrorismo (factores de inestabilidad) utilizado como método de desestabilización de un gobierno o, incluso, regiones en todo el mundo por parte de un sector antidemocrático de la población. Este nuevo terrorismo no utiliza la masa armada convencional en el ataque directo, sino una masa de población civil agitada por medio de la opinión pública o la opinión publicada, con el fin de afectar la democracia para inclinarla en su favor. El individuo que milita en el terrorismo híbrido es un sujeto que participa en una organización ideológica, política, religiosa, industrial, comercial, cultural o es aleccionado en centros educativos que facilitan el adoctrinamiento amparado en teorías filosóficas afines.

Las razones para la existencia del terrorismo híbrido no se soportan en la inconformidad de una parte de la población, tampoco se soportan en las carencias sociales de una parte de esta, pero sí son utilizadas como excusa para cometer las acciones terroristas. El líder de un grupo terrorista híbrido en ocasiones usa su posición legítima como parte del engranaje estatal para manipular la democracia, o ejerce como líder de una determinada religión, de una organización política, como un empresario o como una persona que trabaje o estudie en un centro educativo de cualquier nivel.

Este nuevo terrorismo nace de la “necesidad” de gestar un cambio de gobierno, pasando de una democracia a la implementación de un sistema opaco. Los factores y elementos que lo componen pueden ser de diversa naturaleza, dada la complejidad que rodea este tipo de terrorismo, ya sea porque su mimetización lo favorece o por la amplitud en el campo de acción en el que este se puede materializar. El terrorismo híbrido se origina cuando los grupos terroristas convencionales entienden que tomar el poder por medio de las armas no es el canal de más probable adopción para ser exitosos en su objetivo. Por lo anterior, optan por integrarse a la legalidad en aras de trascender dentro de la sociedad, que es para ellos su columna vertebral dentro de su estructura y que usa como medio para conseguir su fin último: reemplazar la democracia.

III. Elementos que componen el terrorismo híbrido

Cuando hablamos sobre los elementos que componen este tipo de terrorismo, nos referimos a aquellos “ingredientes” que necesita este tipo de delito para materializarse y que lo hacen distinto del terrorismo convencional. Aunque no por ello abandona en su totalidad la idea de incorporar a su estrategia algunos de los elementos de aquel.

Tabla 1. Elementos que componen el terrorismo híbrido

Componente	Campos de acción	Medio práctico	
		Tangibles	Intangibles
Factores de inestabilidad	Ámbito mundial (internacionalización)		
Sujeto	Centros educativos	Propaganda	Miedo

Objetivo	Medios de comunicación (tecnología)	Artefacto Explosivo improvisado	Inseguridad pública
Base ideológica	Opinión pública	Ataque directo a la fuerza pública	Caos social
Financiación	Espacios sociales	Objetos contundentes no convencionales	Desprestigio estatal

Fuente: elaboración propia.

El terrorismo híbrido se diferencia de otros en que no es “nuevo” en su origen, pero sí en su estructuración y forma de ejecutar el acto violento, del cual podemos decir que es un acto terrorista suspendido en el tiempo, ya que los autores no se valen de una sola actuación ni tampoco de un solo objetivo. Generalmente son varios o muchos objetivos atacados simultáneamente de manera sistemática y durante un tiempo indefinido. En lo anterior radica su singularidad, pues no se espera de este que atente con un coche bomba o por medio de un lobo solitario, y mucho menos a través de un grupo armado convencional. Por el contrario, se espera de él que inflija terror en la población o a una parte de ella usando como a la misma población, por lo prolongado que puede llegar a ser su accionar.

Existe la creencia popular de que si se solventan las causas últimas del terrorismo se reduce en gran medida la amenaza de violencia política, ya que es un esfuerzo aparentemente razonable por resolver el problema. Muchas organizaciones terroristas aseguran combatir las injusticias cometidas contra una comunidad; cuando el Estado responde con dureza a la amenaza terrorista, muchas veces genera simpatías o la violencia política. Esta interpretación de los hechos supone una relación causa-efecto ingenua y simplista que, en realidad, no existe. No debemos suponer que la identificación de las causas últimas del terrorismo nos permita creer que los terroristas son actores pasivos. (Horgan, 2009, p. 130).

Aunque lo anterior pareciera hacer mención exclusiva al terrorismo convencional y las diferentes excusas en las que históricamente se ha apoyado este, como mencionamos, también son hoy día reivindicadas por el militante del terrorismo híbrido para justificar su accionar. Entre las que menciona el profesor Horgan hay algunas muy recurrentes en el discurso político de los grupos que materializan el terrorismo híbrido, solo por mencionar algunas: experiencias de injusticia social, falta de democracia, libertades civiles y respeto a la ley, hegemonía del poder y reparto desigual de este. Siempre habrá una excusa para intentar golpear con la intención de cambiar un sistema político. El terrorismo híbrido no es diferente en esto al terrorismo convencional.

IV. **Ámbito de acción**

El terrorismo híbrido fija su campo de acción en las ciudades (medianas o grandes) y en regiones de Estados con baja gobernabilidad. Indistintamente del tipo de Estado del que estemos hablando, dejamos claro que este tipo de terrorismo se da casi exclusivamente en

regímenes democráticos, pues allí las garantías legales del propio sistema son usadas a su favor por los terroristas, pero sobre todo por quien asume el liderazgo dentro de los sectores que señalamos en la definición de terrorismo híbrido. Este tipo de terrorismo es menos factible que ocurra en regímenes autoritarios. En estos, la represión estatal actúa como impedimento para su desarrollo, y por ello decimos que es un terrorismo casi exclusivo de regímenes democráticos.

Las acciones ejecutadas dentro del terrorismo híbrido no son en mayor medida distintas a las ejecutadas por las guerrillas urbanas que las sociedades conocen desde décadas atrás. Ha existido, particularmente en Latinoamérica, este tipo de acciones en las ciudades, por ejemplo, en Brasil en la década de los sesenta durante la Junta de Gobierno Provisional, la guerrilla urbana tenía como objetivo todo aquello que significara para ellos lesivo para el gobierno del “pueblo” (Marighella, 1989).

El campo de acción del terrorismo híbrido ha sido el continente americano en la segunda década del siglo XXI. No se descarta que este se extienda a otros continentes. Sin embargo, en su inicio, su accionar ha sido particularmente violento en los países donde se ha dado. En estos países, las sociedades se han visto mayormente afectadas que en otras regiones del mundo. Para que este terrorismo despliegue todo su accionar se necesita una vulneración —en todo o en parte— producto del intento de deslegitimación del régimen y sus gobernantes. No obstante, este tipo de terrorismo también puede contar con aliados dentro del sistema.

El terrorismo híbrido ha buscado desestabilizar la gobernabilidad en zonas urbanas específicas en las que ha actuado. Los hechos ocurridos entre 2019 y 2020 en el continente americano corresponden a la intención concreta de buscar un cambio de régimen al tiempo que se rechaza el ya existente. La involución en el ordenamiento político es, tal vez, la más absoluta de las premisas que busca cumplir este tipo de terrorismo. Este nuevo fenómeno en su trasfondo puede llegar a confundirse con la anarquía y sobre eso trazar una agenda que no sea vista como lo que en realidad es. La vía del uso de la anarquía superpuesta les sirve como medio de engaño para evitar la sanción que realmente correspondería si dicha conducta estuviese tipificada en la ley.

V. Fases de formación del militante en el terrorismo híbrido

Estas consisten en el proceso mediante el cual el individuo es “seducido” por una serie de eventos fundamentados en ideas doctrinales, generalmente impartidas en un espacio o nicho integrado por personas que actúan como altavoces de movimientos interesados en la desestabilización de un sistema democrático desde abajo. La formación del terrorista, desde su reclutamiento hasta su radicalización, ha sido tema de estudio en los distintos tipos de terrorismo. Para el terrorismo yihadista la cuestión es menos compleja de definir, dadas las variables predecibles en lo referente a la doctrina extraída de su sistema de creencias, dentro de las cuales existirían rasgos sociopolíticos, factores externos e internos que actuarían como referente dentro del universo del futuro terrorista (Torres-Marín, 2017).

Tabla 2. Fases de la formación del militante en el terrorismo híbrido

Autorreconocimiento (simpatizante)	Identificación con una línea ideológico-política.
Activismo	Actitud exploratoria de ideas de carácter moderadas, pero intransigentes.
Acercamiento	Búsqueda de la pertenencia al nicho ideológico, a través de redes sociales, centros educativos, organización ideológica, religiosa, cultural e industrial.
Reclutamiento	Aceptación e incorporación en el grupo.
Capacitación doctrinal-ideológica	El individuo recibe instrucción como militante activo del grupo.
Radicalización	Participación en eventos sociopolíticos de carácter violento.

Fuente: elaboración propia.

VI. Fases de actuación del terrorismo híbrido

Este tipo de terrorismo, como el terrorismo convencional, tiene unos pasos necesarios que van desde el inicio de la preparación de la acción hasta su culmen, que es la realización. Estas fases son el proceso indispensable para la identificación del accionar del terrorismo híbrido, pues este proceso proporciona el perfil del grupo y, por ende, facilita su identificación a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Una característica de este tipo de terrorismo radica en el uso de un tipo de artículos utilizados como “armas” y catalogados como no letales, ya que se trata de objetos cuyo uso no está destinado a la violencia, sino a actividades de otro tipo, tales como el deporte (patines y bicicletas), armas artesanales (caucheras), las cuales son utilizadas en una primera fase de ablandamiento.

Tabla 3. Fases de actuación del terrorismo híbrido

Identificación del área objetivo	Es el “teatro de operaciones” o zona de combate donde se desarrollarán los actos terroristas.
Sectorización	Se identifican los sitios en los que se van a realizar los actos terroristas, los cuales serán asignados a células previamente seleccionadas.
Inteligencia	Se estudian los objetivos específicos que se van a atacar, así como también líneas de inversión, capacidad de ataque, capacidad de movimiento, capacidad de repeler el ataque y las vías de escape.

Oportunidad de la acción	Búsqueda del pretexto (error institucional) para justificar la acción, de tal manera que la respuesta en su accionar sea percibida como un acto para el pueblo y por el pueblo.
Movimiento y concentración	Capacidad de reaccionar al llamado para ejecutar el acto.
Ataque	Es el acto terrorista como tal.
Caos	Es el resultado producto del accionar terrorista manifestado en el ataque.
Desestabilización	Es el objetivo deseado, producto del agotamiento de las fases anteriores.

Fuente: Elaboración propia.

Las fases para llegar a la desestabilización consisten en un meticuloso y organizado proceso por etapas, necesariamente fundadas en la violencia directa desde y hacia la población, los lugares emblemáticos que representan al Estado, la fuerza pública, entre otros. Este proceso lleva consigo un compromiso por parte de los miembros del grupo que han sido reclutados, adoctrinados y entrenados antes del inicio de estas fases.

VII. Antecedentes

Los hechos más inmediatos que similares al terrorismo híbrido fueron los ocurridos a partir del 2011 en Egipto y Túnez, denominados “protestas árabes” también conocidas como “Primavera Árabe”. Algunos procesos más complejos nacidos con la misma modalidad, pero que terminaron en guerras totales ocurrieron en Siria, Libia y Yemen. Sin embargo, este tipo de “revueltas” que desencadenaron en terrorismo comparten factores con otras regiones del mundo lejanas a Oriente Medio y el Norte de África que también tienen similitudes, aunque aclaramos que en lugares de Suramérica donde han ocurrido no siempre la intención de cambiar el sistema tiene como base estructural el deponer a un dictador que ostenta el poder. En esta región han ocurrido, en cambio, para desestabilizar una democracia, como lo describe López (2017):

Aunque la Primavera Árabe presenta particularidades específicas en función de las características sociales, económicas y políticas del país en el que se produce, es posible diferenciar tres fases fundamentales. La primera de ellas se contempla en el aumento de las protestas populares, generalmente propiciadas por uno o varios acontecimientos traumáticos que movilizan a la sociedad, unida por una misma causa. Como respuesta, una represión ordenada por un gobierno despótico, donde o bien la ciudadanía responde estoicamente a la violencia o aquel consigue acallar la rebelión. Y, por último, una tercera en la que las revueltas alcanzan su cénit, poniendo en jaque las estructuras políticas y siendo capaces de cambiar el orden establecido, con la caída del tirano o parte de su núcleo. (p. 9).

Existe un patrón común para la ejecución del terrorismo híbrido. Por lo menos, en lo referente a los objetivos de sus ataques, los lugares donde se ha materializado este terrorismo en el siglo XXI históricamente son diferentes y sus sistemas políticos también. Si bien en los Estados donde ocurrieron las “protestas árabes” no son sistemas democráticos, sí es cierto que el *modus operandi* tiende a desarrollar similitudes como la violencia directa de quienes ejecutan los actos criminales, el espacio territorial en el que se desarrollan, la intención de cambiar el régimen (cualquiera que sea) y el ataque a símbolos nacionales, tales como monumentos, lugares religiosos, sedes de gobierno, edificaciones de las instituciones castrenses, a las instituciones mismas. Concretamente, sus objetivos son todo lo que represente la democracia y el capitalismo.

El terrorismo híbrido ataca todo tipo de democracias, sin importar qué tan sólida o no sea esta. En 2020 el mundo fue testigo de los ataques a la democracia con la mayor potencia del mundo. Los actos violentos ocurridos en las calles de ciudades de Estados Unidos revelaron la capacidad, organización, reacción, concentración y maniobra de estos grupos violentos. Al respecto Vila (2020) menciona:

El presidente de Estados Unidos, Donald Trump, ha acusado al movimiento Antifa y a la “izquierda radical”, como la llama, de estar detrás de los disturbios ocurridos tras la muerte de George Floyd a lo largo y ancho del país [...]. Sin embargo, en Estados Unidos no hay un estatuto de terrorismo interno, y el Gobierno solo tiene una lista de organizaciones internacionales y países a los que considera terroristas o que fomentan el terrorismo. Además, Antifa no tiene una estructura u organización claras, sino que más bien está formada por activistas que comparten una ideología. (párr. 14).

En el 2019 otros países del continente americano fueron objeto del terrorismo híbrido. Fue el caso de Colombia y Ecuador. No es casualidad que el mismo *modus operandi* se presente en países distintos con sistemas políticos distintos, con sociedades distintas. En todos los escenarios sociopolíticos y geográficos en los que ha ocurrido este tipo de terrorismo en el siglo XXI, hay detrás de estos grupos el respaldo de un fuerte liderazgo político dentro del sistema estatal, pero que está en su contra. Funciona también como parte fundamental de la estrategia de estos grupos el trabajo ideológico de adoctrinamiento, así como la fase de instrucción, para luego realizar sus acciones caóticas que causen una sensación de terror a la población civil o una parte de ella.

VIII. Financiación

Los grupos terroristas, a lo largo de la historia, han construido sus particulares sistemas de financiación. Dependiendo de a qué tipo de terrorismo hagamos mención, así será su economía. La diversidad de sistemas económicos dentro del terrorismo dificulta —en ocasiones— la posibilidad de que los servicios de seguridad del Estado los perciban. Sin embargo, en el siglo XXI se observa que estos sistemas de financiación no solamente son alimentados por dineros provenientes de economías subterráneas. Hoy es posible hablar de un porcentaje de financiación proveniente de dineros del Estado y de dineros lícitos.

Entre los casos reconocidos de grandes economías subterráneas pertenecientes a grupos terroristas y que hoy han mutado al terrorismo híbrido, se encuentra el ELN de Colombia. En el año 2020 este se adjudicó acciones terroristas en ciudades de este país que

causaron caos y terror en la población civil, lo que dio como resultado en una sola noche la cifra de diez muertes violentas y más de doscientos heridos, entre esos, más de cien miembros de la fuerza pública. Estas acciones terroristas fueron materializadas bajo la excusa de la “protesta social”.

El ministro de Defensa Carlos Holmes Trujillo reiteró su posición ante los actos violentos que se registraron en esas fechas: “Somos claros en afirmar que la fuerza pública seguirá actuando bajo la Constitución y la ley ante la barbarie, el vandalismo y el terrorismo, que, sin ninguna vergüenza ni escrúpulos, reconoce esta organización criminal” (Arias, 2020). Sin embargo, hay una constante que para el caso colombiano permite la aparición del terrorismo y reduce la posibilidad de eliminarlo en un futuro cercano: el narcotráfico, análogo al terrorismo talibán, que se alimenta de la producción de opio en Afganistán.

En su momento las antiguas FARC-EP iniciaron cobrando el gramaje —tributo—. Después el mismo grupo terrorista se hizo con el control de las zonas y los cultivos, pasando de ser cobradores de un impuesto a ser netamente productores y exportadores. Hoy sus disidencias continúan dominando el negocio del narcotráfico en Colombia y la región, mediante sus corredores de movilidad clandestinos, producto del “consorcio” que tienen con los carteles de droga internacionales (Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito, 2019).

Más recientemente, las FARC-EP, en cabeza de Iván Márquez, confirmaron que la organización narcoterrorista sigue en pie y dispuesta a llevar a cabo todo tipo de acciones para derrocar el Gobierno colombiano. De lo anterior, se colige que existe una intención real de desestabilizar la democracia de este país, aunque tenga que aliarse con otros grupos terroristas, si fuera el caso. Un ejemplo de lo anterior es un comunicado emitido por Romaña *et al.* (2020) durante la pandemia, en el que exigían la salida del presidente Duque del Gobierno e instaban a la ciudadanía a protestar:

Duque debe irse anticipadamente de la presidencia de la república, porque es un mandatario ilegítimo, porque le quedó grande el más elevado cargo de la nación, porque quiere generalizar el caos destruyendo el equilibrio de poderes al incurrir en desacato y cuestionamiento público a decisiones de la Corte Suprema de Justicia, porque quiere borrar a plomo las movilizaciones sociales que hoy estremecen al país, y porque Colombia no quiere la dictadura [...] Saliendo ya de la mala hora de la pandemia debemos volver a las calles con marchas, plantones y cacerolazos para gritar la inconformidad de todo un pueblo contra el mal gobierno. Exijamos el fin de la represión, el respeto constitucional a la protesta social, castigo para los altos cargos determinadores de la masacre de ciudadanos inermes en Bogotá el pasado 9 de septiembre. (párrs. 5 y 9).

Los movimientos surgidos en 2019 y continuados en 2020 basados en la violencia en las ciudades del continente americano dejan en algunos países y entre las agencias de inteligencia y de policía los interrogantes acerca de quién financia estos movimientos que han sido capaces de mantener la violencia y el caos suspendido en el tiempo. Es tal el derroche de violencia y el tiempo que se mantiene activa que no hay duda de que su financiación requiere un músculo financiero de significativas proporciones. En el caso de los hechos ocurridos en las ciudades estadounidenses desde el asesinato el 25 de mayo de George Floyd a

manos de algunos policías de la ciudad de Minneapolis, tanto el Departamento de Justicia como el cuerpo de policía de la ciudad han iniciado investigaciones a fin de conocer quién los financia (Johnson, 2020).

El terrorismo en América Latina ha tenido históricamente una variedad de fuentes lícitas e ilícitas que han permitido su financiación. Los organismos multilaterales del continente han convocado a grupos de expertos en el tema para diseñar planes y programas con el fin encontrar soluciones a este problema regional. En el año 2019 se reunió el Comité Interamericano Contra el Terrorismo en su décimo noveno período de sesiones ordinarias, para aprobar el Plan de Trabajo 2019-2020 y acordar lo concerniente a la prevención del extremismo violento y de la actuación de combatientes terroristas extranjeros. El objetivo de este programa fue ayudar a los Estados miembros en la formulación y aplicación de políticas y marcos jurídicos nacionales de prevención y neutralización del extremismo violento que podría conducir al terrorismo y al fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros (Comité Interamericano contra el Terrorismo, 2019).

En regiones de América Latina existen diversas formas de financiación del terrorismo convencional. Sin embargo, algunas de ellas toman forma legal con el delito del lavado de activos¹ hasta llegar a financiar el terrorismo híbrido. Esto puede ocurrir en varias modalidades: microtráfico, microextorsión, mercado negro de oro, minería ilegal, entre otras. Esta última es la modalidad más reciente de financiación de todo tipo de grupos violentos, particularmente en Colombia. El dinero producto de la minería ilegal es una opción de financiación toda vez que, dentro de la cadena ilícita desde su producción en la parte rural hasta su venta en el sector urbano, existe un proceso en el cual su comercialización se hace de forma sencilla, logra evadir los niveles de control legales hasta llegar a las grandes ciudades de ese país y financiar este tipo de terrorismo, lo que asegura de una forma rápida su logística y sus canales de comunicación en su accionar delictivo.

Al respecto, la Procuraduría General de la Nación (2019) se refiere al contraste entre la inexistencia de control estatal sobre los recursos del subsuelo y el creciente descubrimiento de áreas con potencial de explotación minera, puesto que de allí nace la informalidad debido a que la población opta por la ilegalidad en su búsqueda de maximizar sus utilidades y evadir los controles al percibir que los procesos de Estado son engorrosos, desactualizados e ineficientes.

1 Según el Código Penal Colombiano, “el que adquiera, resguarde, invierta, transporte, transforme, almacene, conserve, custodie o administre bienes que tengan su origen mediano o inmediato en actividades de tráfico de migrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, tráfico de menores de edad, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas, tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas, delitos contra el sistema financiero, delitos contra la administración pública, contrabando, contrabando de hidrocarburos o sus derivados, fraude aduanero o favorecimiento y facilitación del contrabando, favorecimiento de contrabando de hidrocarburos o sus derivados, en cualquiera de sus formas, o vinculados con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir, o les dé a los bienes provenientes de dichas actividades apariencia de legalidad o los legalice, oculte o encubra la verdadera naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento o derecho sobre tales bienes o realice cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito, incurrirá por esa sola conducta, en prisión de diez (10) a treinta (30) años y multa de mil (1.000) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes” (Ley 599, 2000, art. 323).

Sumado a lo anterior, otra de las estructuras de financiación del terrorismo híbrido tiene que ver con su alianza con carteles de droga de otros países de la región. Estos, por medio del terrorismo convencional, les aseguran la macrofocalización en la comercialización del negocio. La financiación del terrorismo híbrido, igual que su naturaleza, también es híbrida, por cuanto tiene caudales lícitos e ilícitos soportados en negocios de aspecto comercial legal. Esto hace que estas ramificaciones del terrorismo se mimeticen para no ser expuestas y, por lo tanto, sean de difícil identificación. El complejo entramado criminal que hay en América Latina hace que exista una economía mixta en lo que tiene que ver con el crimen transnacional; en consecuencia, el terrorismo híbrido, siendo de carácter urbano y específicamente materializado en grandes ciudades, puede verse permeado por distintos tipos de financiación que oxigenan su duración en el tiempo.

IX. Consolidación

El proceso meticuloso y organizado de mantener suspendidos unos niveles de violencia y destrucción voraz de la propiedad pública y privada implica también, de alguna forma, la participación de personas dentro de la cadena de eslabones del Estado. De no ser así, sería imposible que se mantuviera activa la violencia híbrida de estos grupos por tan largos períodos de tiempo.

Esta es una característica imprescindible para que el terrorismo híbrido pueda materializarse. La participación por omisión de quienes tienen a su cargo la protección de la comunidad y, sin embargo, deciden deliberadamente no hacerlo, genera que el impacto de este tipo de terrorismo llegue a trascender los límites directos del terrorismo convencional. Lo anterior favorece la duración del terrorismo híbrido, haciendo casi imposible su control. Saliéndose de todo estándar histórico en lo concerniente al terrorismo, esta “cooperación necesaria” que reciben estos grupos desde dentro del Estado es lo que hace posible su consolidación. Ante esto, los Gobiernos deben actuar y velar por la seguridad de la población, toda vez que este tipo de terrorismo —como otros— genera no solo pérdidas en vidas humanas, sino también fracaso económico en Estados y regiones enteras. Algunos Gobiernos han tomado medidas:

El Departamento de Justicia de los Estados Unidos identificó hoy las siguientes tres jurisdicciones que han permitido que persista la violencia y la destrucción de propiedad y se han negado a tomar medidas razonables para contrarrestar las actividades delictivas: Ciudad de Nueva York; Portland, Oregón; y Seattle, Washington. El Departamento de Justicia continúa trabajando para identificar jurisdicciones que cumplen con los criterios establecidos en el Memorando del presidente y actualizará periódicamente la lista de jurisdicciones seleccionadas según se requiera en este [...].

“Cuando los líderes estatales y locales impiden que sus propios agentes y agencias del orden público hagan su trabajo, se pone en peligro a ciudadanos inocentes que merecen ser protegidos, incluidos aquellos que intentan reunirse pacíficamente y protestar”, dijo el Fiscal General William P. Barr. “No podemos permitir que el dinero de los impuestos federales se desperdicie cuando la seguridad de la ciudadanía está en juego. Tengo la esperanza de que las ciudades identificadas hoy por el Departamento de Justicia cambien de rumbo y se tomen en serio el desempeño de la función básica del gobierno

y comiencen a proteger a sus propios ciudadanos”². (Office of Public Affairs, 2020, párrs. 1 y 3).

Los factores de inestabilidad internos para el surgimiento y la consolidación del terrorismo híbrido suelen nacer en las entrañas del Estado según el militante de este tipo de violencia, para quien las razones tienen que ver con múltiples aspectos sociales, políticos y económicos. Lo anterior se relaciona con una “teoría” que planteó la justificación de la integración a un grupo terrorista por razones de pobreza, cuestión que fue desvirtuada con los atentados del 11S, por cuanto los extremistas que llevaron a cabo el acto terrorista no pertenecían a clases sociales bajas; muy por el contrario, pertenecían a la clase media y alta en sus países de origen. Sin embargo, el militante del terrorismo híbrido sí justifica su existencia y permanencia en factores sociales que afirma son regionales y deben ser resueltos por gobiernos liderados por políticos con perfil antidemocrático.

La consolidación da una permanencia a este tipo de violencia. Por lo general, el terrorismo suele adaptarse a todo tipo de situaciones y mutar hasta donde sea necesario para no desaparecer. Sin embargo, en el terrorismo híbrido es posible mencionar dos que son fundamentales: una consolidación ideológica y una consolidación territorial. El primer planteamiento corresponde a la radicalización que mencionamos en las fases de formación del militante en el terrorismo híbrido, que no es otra cosa que el fin del proceso que ha recorrido el terrorista hasta llegar a atentar contra su objetivo. El segundo planteamiento corresponde a ese lugar específico en el cual el terrorismo híbrido llevará a cabo sus acciones, este puede ser una zona amplia (ciudades capitales) dentro de un Estado, o una región entera de un territorio específico.

Una característica del terrorismo híbrido es su intención de apropiarse del espacio público. Esto incluye calles, transporte público, plazas, parques, edificios públicos, zonas comerciales, solo por mencionar algunos. El dominio de la ciudad, para así derrocar un gobierno, es el fin último del terrorismo híbrido. Según Byman (2020):

Cuando se trata de Black Lives Matter, no hay ningún caso creíble para etiquetarlo como una organización terrorista. Un análisis de las protestas de Black Lives Matter encontró que el 93 por ciento fueron pacíficas, y algunos de los incidentes violentos en los mítines fueron simplemente vandalismo oportunista. La mayoría de los líderes de la protesta han tratado de detener los saqueos y otras formas de violencia, reconociendo que esto es contraproducente y erróneo. Además, Black Lives Matter es un movimiento abierto con una serie de organizaciones que participan junto con simpatizantes autoproclamados en lugar de un grupo reducido con una membresía definida. Por lo tanto, etiquetar al movimiento como un todo como violento es falso³. (párr. 3).

En nuestra opinión, en el caso de los grupos violentos de los Estados Unidos es importante aclarar que tanto Black Lives Matter como Antifa tienen una estructura organizada clandestina que lidera todas sus actividades. Ambos grupos han liderado durante largo tiempo la destrucción de zonas estratégicamente escogidas de forma microfocalizada en

2 Traducción propia.

3 Traducción propia.

sendas ciudades de ese país. Mantener a la población en estado de terror es terrorismo. Por tanto, es imposible definir a estos dos grupos violentos como simples vándalos, pues reúnen todos los elementos para ser calificados como grupos terroristas de tendencia híbrida. Por tal razón, surgen dos interrogantes: ¿Cuál es la línea límite entre el vandalismo y el terrorismo híbrido? ¿Es el vandalismo un tipo de terrorismo híbrido?

Históricamente, ha habido personajes que han justificado la violencia como método para resolver conflictos, o en todo caso, para lograr cambios políticos. Fue el caso de Mijaíl Kropotkin, quien habiendo sido el máximo exponente del anarquismo llegó a expresar: “El hombre valeroso prefiere morir antes de llegar a ser la causa del mal de otros. Por esto tendrá conciencia de proceder bien y la aprobación de los que estima lo seguirá si mata a la víbora o al tirano” (Beroiza, 2021, p. 252). Así, indica que quien muera ejecutando actos violentos contra el orden establecido dentro de la legitimidad de un Estado será visto como un mártir de su causa. En efecto,

Se suele asociar con terroristas a los grupos anarquistas y es que precisamente el discurso ideológico de fondo hace referencia a la violencia, una violencia que transgrede y amenaza al aparato estatal y sus tres poderes: moral, económico y político, ya que el objetivo es derrumbar ese orden de concentración de poder [...] La violencia, se constituye como un recurso que permite asegurar la revolución y acabar definitivamente con la raíz del problema, que para los anarquistas es el Estado como un medio de concentración de poderes y servidumbre. (p. 252).

Lo anterior es un indicador de cómo grupos violentos justifican la materialización del caos para “modificar” el sistema político de un Estado. En el siglo XXI los movimientos violentos que usan el terrorismo híbrido para sus fines suelen invocar las mismas razones que el anarquismo moderno. La perspectiva del análisis de la violencia híbrida debe ser tan profunda como en el análisis del terrorismo convencional, de tal manera que se estudie conforme al impacto que causa en una sociedad, de acuerdo con la intención y su planificación. Por lo anterior, es necesario que esta conducta delictiva sea tratada penalmente como un nuevo tipo de terrorismo, conectado al terrorismo convencional en razón del origen de su financiación, como mencionamos.

La intención deliberada de cometer el acto terrorista por parte de un grupo determinado es imposible analizarla y mucho menos tratarla como un “hecho aislado”. Las acciones cometidas por estos, en ciudades de Suramérica y los Estados Unidos —incluso en ciudades europeas (Barcelona)—, no deben ser tratadas como el resultado del “descontento ciudadano”, sino como actos que mantienen en zozobra y estado de terror a la población o parte de ella y que tienen un objetivo específico, que en este artículo ya hemos tratado. La violencia híbrida en el espacio público ha generado inseguridad y miedo en la población en la que ha ocurrido.

A partir de lo anterior, es posible concluir que fuerzas ideológicas en diferentes ciudades del mundo en las que se ha materializado el terrorismo híbrido han usado a las instituciones para deslegitimar a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, a fin de sustituir la democracia por un sistema opuesto y alineado a sus propias ideas. La democracia, a inicios del siglo XXI, ha sido utilizada como medio para reemplazarla, generalmente, por sistemas autocráticos cuya estructura ideológica se soporta en alianzas a nivel regional, es el caso del

continente americano. Sin embargo, es en el Cono Sur donde estas alianzas han dado unos resultados más notorios en los que se observa un grado de violencia híbrida sistemática.

Las implicaciones globales del terrorismo híbrido son extensas y profundamente preocupantes para la estabilidad mundial. A diferencia de las formas tradicionales de terrorismo, el terrorismo híbrido se caracteriza por su capacidad para fusionar tácticas convencionales y no convencionales, tecnologías avanzadas y métodos de guerra cibernética, lo que lo hace particularmente difícil de combatir. La naturaleza fluida y adaptable de estas redes terroristas les permite accionar a través de fronteras nacionales, aprovechando los vacíos en la cooperación internacional y la seguridad cibernética. Esto no solo plantea un desafío significativo para los esfuerzos de inteligencia, sino que también amenaza con desestabilizar regiones enteras, fomentar la inestabilidad política y socavar los esfuerzos de paz y desarrollo.

El terrorismo híbrido agrava los conflictos existentes y puede catalizar nuevos enfrentamientos, poniendo en riesgo la vida de civiles inocentes y desplazando a poblaciones enteras. La propagación de ideologías extremistas y el reclutamiento a través de plataformas digitales de alcance global, presentan un desafío particular, ya que estos grupos pueden influir en individuos y comunidades en todo el mundo, extendiendo su alcance mucho más allá de las áreas geográficas tradicionales de operación.

X. Conclusiones

El terrorismo híbrido es un delito de orden político; surgido del terrorismo doméstico, pero que, sin embargo, ha tomado para sí algunos comportamientos del primero. Así mismo, este no debe ser confundido con el anarquismo, toda vez que lo que busca no es una reivindicación exótica focalizada en un determinado tema, sino que busca cambiar todo el sistema político de un país. La desestabilización de la democracia es estructuralmente el objetivo máximo que busca este tipo de terrorismo y para lo cual ha sido creado, por ello su característica de permanencia en el tiempo lo hace diferente a otros tipos de terrorismo.

Las fases del terrorismo híbrido comparten con el terrorismo convencional las bases de formación del militante de este tipo de terrorismo. No hay diferencias particulares en cuanto a esto. Desde la captación hasta la radicalización, el militante del terrorismo híbrido es objeto de la misma planeación del grupo. No ocurre lo mismo con los elementos que lo conforman: en el terrorismo convencional, los componentes y campos de acción no son radicalmente cambiantes, como sí en el terrorismo híbrido, pues este cuenta con la característica de ser un terrorismo exclusivo de las ciudades, contrario al primero.

Esta conducta, que no es nueva en su accionar, pero sí como ha mutado y como la conocemos hoy, debe ser estudiada y analizada por autores que aporten a su conocimiento de esta de manera objetiva, lo cual ayudaría a entender cómo se viene estructurando y materializando en el siglo XXI esta nueva forma de criminalidad; que en nuestro tiempo está en su fase inicial, contrario al terrorismo convencional, que ya se ha incrustado en las sociedades desde siglos atrás. La respuesta a este fenómeno requiere no solo una acción militar y de seguridad, sino también un enfoque holístico que incluya la cooperación internacional, el fortalecimiento de las instituciones democráticas, el desarrollo económico y social y los esfuerzos para combatir la radicalización en línea.

Es crucial analizar los vacíos existentes en la legislación internacional y las políticas de seguridad que permiten que el terrorismo híbrido prospere. La colaboración internacional, junto con un enfoque multidisciplinario que incluya expertos en tecnología, finanzas y ciencias sociales, será fundamental para desarrollar estrategias innovadoras y adaptativas que puedan prevenir y mitigar los efectos de estas operaciones terroristas.

En procura de contrarrestar el terrorismo híbrido de manera efectiva, es crucial la implementación de estrategias de inteligencia avanzada incluido el análisis de datos. Esto implica el desarrollo de sistemas sofisticados que puedan procesar y analizar grandes volúmenes de información para identificar patrones, conexiones y amenazas potenciales. La colaboración entre agencias internacionales de inteligencia, junto con el intercambio de información en tiempo real, son fundamentales para tratar de anticipar a las acciones de los grupos terroristas. La inversión en tecnologías emergentes, como la inteligencia artificial y el aprendizaje automático, puede proporcionar herramientas valiosas para el monitoreo y la prevención de actividades terroristas, permitiendo una respuesta más rápida y precisa ante amenazas complejas.

El fortalecimiento de la resiliencia ciudadana es otro pilar esencial en la lucha contra el terrorismo híbrido. Las comunidades bien informadas y empoderadas son menos vulnerables a la influencia y reclutamiento de grupos terroristas. Es necesario desarrollar programas de educación y concienciación que fomenten la cohesión social y promuevan valores de tolerancia y convivencia pacífica. La participación de la comunidad en seguridad ciudadana mediante la vigilancia y el reporte de actividades sospechosas puede ser un recurso invaluable. Establecer canales de comunicación efectivos entre la comunidad y las fuerzas de seguridad es crucial para construir confianza y facilitar la colaboración en la identificación y prevención de amenazas.

La implementación de medidas legislativas y financieras estrictas es crucial para dismantelar las redes de apoyo al terrorismo híbrido. Esto incluye el fortalecimiento de leyes que dificulten el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, así como la cooperación internacional para imponer sanciones a individuos y entidades que apoyen estas actividades. El monitoreo y control de las transacciones financieras internacionales, junto con la promoción de la transparencia en el sector bancario y financiero, son esenciales para cortar las fuentes de financiación del terrorismo. Estas medidas, acompañadas de una firme aplicación de la ley, pueden reducir significativamente la capacidad operativa y logística de los grupos terroristas limitando su expansión.

Finalmente, dado que el terrorismo híbrido no conoce fronteras, es esencial que los países víctimas de este flagelo compartan inteligencia y buenas prácticas en foros internacionales. Implementar una base de datos global y mecanismos de alerta temprana podría ser un paso significativo hacia la identificación y neutralización de amenazas antes de que se materialicen. Al abordar estos desafíos con un enfoque colectivo y basado en la evidencia, la comunidad internacional puede esperar hacer frente de manera más efectiva a la amenaza en constante evolución del terrorismo híbrido.

Referencias

- Arias, M. (25 de septiembre de 2020). El ELN reconoce participación en actos vandálicos durante las protestas. *Voz de América*. https://www.vozdeamerica.com/a/america-latina_eln-reconoce-participacion-en-actos-vandalicos-durante-las-protestas/6068211.html.
- Bargués, P. (2022). La guerra por todos los medios: la intensificación de los conflictos híbridos. *CIDOB Report*, (8), 11-16. https://www.cidob.org/es/articulos/cidob_report/n_8/la_guerra_por_todos_los_medios_la_intensificacion_de_los_conflictos_hibridos
- Beroiza, F. (2021). "Caso Bombas": discursos sobre el anarquismo en Chile. *Razón Crítica*, (10), 237-274. <https://doi.org/10.21789/25007807.1681>
- Byman, D. (10 de septiembre de 2020). Who is a terrorist actually? *Brookings*. <https://www.brookings.edu/blog/order-from-chaos/2020/09/22/who-is-a-terrorist-actually/>
- Comité Interamericano contra el Terrorismo (23 de mayo de 2019). Plan de trabajo del Comité Interamericano contra el Terrorismo para 2019-2020. Organización de los Estados Americanos. https://www.oas.org/es/sms/cicte/sesion_2019.asp
- FARC-EP (Segunda Marquetalia) (s. f.). *La lucha sigue*. Centro de Documentación de los Movimientos Armados. https://cedema.org/library/digital_items/53
- Horgan, J. (2009). *Psicología del terrorismo*. Gedisa.
- Jiménez Bautista, F. (2018). Violencia híbrida: una ilustración del concepto para el caso colombiano. *Revista de Cultura de Paz*, 2, 295-321. <https://revistadeculturadepaz.com/index.php/culturapaz/article/view/39>
- Johnson, K. (1.º de septiembre del 2020). Justice Department investigating protest leaders, funding in Portland and other cities. *Usa Today*. <https://www.usatoday.com/story/news/politics/2020/09/01/justice-department-investigating-blm-protest-leaders-funding/3454937001/>
- Ley N° 599 (24 de julio de 2000). Diario Oficial de la República de Colombia, 44097. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6388>
- López, T. (2017). *Qué fue de la Primavera Árabe: de la euforia a la indiferencia*. Universidad de Santiago de Compostela.
- Marighella, C. (1989). *Manual de estudio. Terrorismo y guerrilla urbana*. https://soaw.org/wp-content/uploads/2020/04/4-SOA_Terror_Y_Guerrilla_Urbana.pdf
- Neira, A. (26 de febrero de 2020). La toma de la embajada: 40 años. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/politica/toma-de-la-embajada-de-republica-dominicana-asi-ocurrio-el-secuestro-hecho-por-el-m19-466528>.
- Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (agosto de 2019). *Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2018*. <https://www.unodc.org/documents/>

- colombia/2019/Agosto/Informe de Monitoreo de Territorios Afectador por Cultivos Ilícitos en Colombia 2018 .pdf
- Office of Public Affairs (21 de septiembre de 2020). Department Justice identifies New York city, Portland and Seattle jurisdictions permitting violence and destruction of property. The United State Department of Justice. <https://www.justice.gov/opa/pr/departement-justice-identifies-new-york-city-portland-and-seattle-jurisdictions-permitting>
- Procuraduría General de la Nación (2019). *Minería ilegal en Colombia. Informe preventivo*. PGN.
- Raychev, Y. (2022). *Guerras híbridas como un nuevo desafío para la seguridad de los estados de la UE y la OTAN (2010-2020)* [tesis doctoral, Universidad de Granada]. DIGBUG. <https://hdl.handle.net/10481/76841>
- Rodríguez, T. (2012). Terrorismo y nuevas formas de terrorismo. *Espacios Públicos*, 15(33), 72-95. <https://www.redalyc.org/pdf/676/67622579005.pdf>
- Romaña, E., Montero, Ó., Morantes, A., Mendoza, W., Sántrich, J. y Márquez, I. (28 de septiembre de 2020). Duque debe irse: declaración política de las FARC-EP. Centro de Documentación de los Movimientos Armados. https://cedema.org/digital_items/8749
- Torres-Marín, J., Navarro-Carrillo, G., Donoso, M. y Trujillo, H. M. (2017). Radicalización ideológico-política y terrorismo: un enfoque psicosocial. *Escritos de Psicología*, 10(2), 134-146. https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1989-38092017000200005
- Vila, L. (9 de junio de 2020). ¿Qué es el movimiento Antifa? *La Vanguardia*. <https://www.la-vanguardia.com/vida/junior-report/20200609/481664700713/george-floyd-muerte-antifa-origenes-movimiento-estados-unidos-protestas-disturbios.html>